



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	050012205000202397007-01
RADICADO INTERNO:	97007
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Anulación
RECURRENTE:	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P. EPM
OPOSITOR:	UNIÓN SINDICAL GRUPO EMPRESARIAL EPM "UNIGEEP
FECHA SENTENCIA:	16 de agosto de 2023
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL 2548-2023
DECISIÓN:	NO ANULA LOS ARTÍCULOS 3 Y 4 DEL LAUDO ARBITRAL, MODULA EL ARTÍCULO 1 Y NO DEVUELVE - SIN COSTAS- ACLARA VOTO DR. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ - SALVA Y ACLARA VOTO DRA. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA.
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 30/10/2023, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 30/10/2023, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **2 de noviembre de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **16 de agosto de 2023**.

SECRETARIA _____

A handwritten signature in black ink, written over a horizontal line.